

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 110013103023 2021 00007 00

En atención al escrito que precede, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el nombre correcto del ente demandando corresponde a CONSTRUCTORA COLPATRIA SA y no como se indicó en proveído de febrero uno (1) de 2021. (art. 286 CGP).

La presente decisión notifíquese al extremo demandado conjuntamente con el auto admisorio de la demanda.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **7b0c364551c7da6144ba3af3bfce4bbe7edc778708cd47eff5981b959f22adaf**

Documento generado en 11/02/2021 03:17:02 PM